



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TACHIRA

RM No. 443
214° y 165°

Abog. FRANKLIN JOSE JAIRAN MORA, REGISTRADOR

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo **53 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TACHIRA**. Número: **3** correspondiente al año **2024**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

443-82

ESTE FOLIO PERTENECE A:
M5 INMOBILIARIA, C.A
Número de expediente: **443-82**

214° y 165°



Fecha de Emisión: 18-06-2024

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

Gobierno Bolivariano de Venezuela
Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 44300195999
Número de Trámite: 443.2024.2.1405

Tipo de Acto: AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESA MERCANTIL.

FERNANDO ADOLFO MENDEZ ARELLANO
Número de teléfono: (0414)7076433
C.I./RIF/Pasaporte del Solicitante
5688632

Nombre y Apellido del Depositante

C.I./RIF/Pasaporte del Depositante

Firma del Depositante

Número Control: 488-0000-0000

Forma de Pago:	Tasa SAREN	7.113,18
Monto Efectivo	Tasa Municipal/Estadal	0
Punto de Venta	MONTO TOTAL	7.113,18
Pago por Internet		

MONTO EN LETRAS: SIETE MIL CIENTO TRECE BOLÍVARES CON DIECIOCHO CÉNTIMOS

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco

0175 - Banco Bicentenario
0102 - Banco de Venezuela
0163 - Banco del Tesoro

0108 - Banco Provincial

214° y 165°



Fecha de Emisión: 18-06-2024

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

Gobierno Bolivariano de Venezuela
Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 44300195999
Número de Trámite: 443.2024.2.1405

Tipo de Acto: AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESA MERCANTIL.

FERNANDO ADOLFO MENDEZ ARELLANO
Número de teléfono: (0414)7076433
C.I./RIF/Pasaporte del Solicitante
5688632

Nombre y Apellido del Depositante

C.I./RIF/Pasaporte del Depositante

Firma del Depositante

Número Control: 488-0000-0000

Forma de Pago:	Tasa SAREN	7.113,18
Monto Efectivo	Tasa Municipal/Estadal	0
Punto de Venta	MONTO TOTAL	7.113,18
Pago por Internet		

MONTO EN LETRAS: SIETE MIL CIENTO TRECE BOLÍVARES CON DIECIOCHO CÉNTIMOS

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco

0175 - Banco Bicentenario
0102 - Banco de Venezuela
0163 - Banco del Tesoro

0108 - Banco Provincial



FERNANDO A. MENDEZ A.
ABOGADO
IPSA 31.101
CIUDADANO



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA	
GOBERNACIÓN DEL ESTADO TÁCHIRA	
1	OTEF
Jiklor Chacon	
10149 904	
WAL otro tram.	
15-25	
02/07/2024	



**REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TÁCHIRA
SU DESPACHO.-**

Yo, JIKLOR DE JESÚS CHACÓN MORENO venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° V-10.149.904, con registro de información fiscal RIF N° V-10149904-5, de este domicilio y civilmente hábil; actuando en mi carácter de GERENTE de la sociedad mercantil "M5 INMOBILIARIA, C.A.", debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del estado Táchira, en fecha 28 de agosto de 2008, bajo el N° 24, tomo 18-A RM I, expediente N° 443-82, con registro de información fiscal RIF N° J-29650695-7; me dirijo ante Usted muy respetuosamente con la finalidad de presentarle el contenido del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas, de fecha 18 de abril de 2024, para que se sirva ordenar su inscripción, fijación y publicación en ese registro. Solicito me sea expedida copia certificada de la misma, a los fines legales consiguientes. En San Cristóbal, estado Táchira a la fecha de su presentación.

3/53 A



[Handwritten signature]
JKLOR DE JESÚS CHACÓN MORENO
GERENTE





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TACHIRA

RM No. 443
214° y 165°

Miércoles 03 de Julio de 2024

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. -El anterior documento redactado por el Abogado(a) FERNANDO MENDEZ IPESA N.: 31101, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 3, TOMO 53 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TACHIRA. Derechos pagados BS: 7113.18 Según Planilla RM No. 44300195999. La identificación se efectuó así: Jiklor De Jesus Chacon Moreno C.I-V-10149904
Abogado Revisor: MARCY MILAIDY SAYAGO QUINTERO

DE CONFORMIDAD CON LOS ART. 99 I.S.L.R Y 35 C.O.T. EL PRESENTE SUJETO PASIVO DEBE INFORMAR A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN EL PLAZO LEGAL SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA.-



REGISTRADOR
FDO. FRANKLIN JOSE JAIRAN MORA

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
M5 INMOBILIARIA, C.A
Número de expediente: 443-82
MOD



FERNANDO A. MENDEZ A.
ABOGADO
JPSA 31.101



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "M5 INMOBILIARIA, C.A.", Rif. J-29650695-7, Hoy 18 de abril de 2024, siendo las 10:30 a.m., reunidos en la sede social de la compañía, ubicada en el edificio Metromédica, piso 1, oficina 04, avenida Rotaria, parroquia La Concordia, municipio San Cristóbal del estado Táchira; presentes los accionistas: **JIKLOR DE JESÚS CHACÓN MORENO**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° V-10.149.904, con registro de información fiscal RIF N° V-10149904-5, de este domicilio y civilmente hábil, en su carácter de **GERENTE** y propietario de **NOVENTA (90) acciones** y **ASTRID JOSEFINA LÓPEZ GONZÁLEZ**, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N° V-11.501.575, con registro de información fiscal RIF N° V-11501575-0, de este domicilio y civilmente hábil, en su carácter de **DIRECTOR** y propietaria de **DIEZ (10) acciones**, lo cual representan el **CIEN POR CIENTO (100 %)** del capital social de la compañía, por lo cual se hace innecesaria la convocatoria por la prensa. Igualmente se encuentra presente la licenciada **MARÍA EUGENIA OROZCO HERNÁNDEZ**, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N° V-10.174.322, con registro de información fiscal RIF N° V-10174322-1, inscrita en el colegio de contadores del estado Táchira, bajo el C.P.C. N° 28.318 y civilmente hábil, en su carácter de **COMISARIO**. Así mismo se encontraban presentes como invitadas especiales las ciudadanas: **PATRICIA VALENTINA CHACÓN LÓPEZ**, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N° V-27.920.416, con registro de información fiscal RIF N° V-27920416-2, de este domicilio y civilmente hábil y **ZARA VALENTINA CHACÓN LÓPEZ**, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N° V-30.361.013, con registro de información fiscal RIF N° V-30361013-4, de este domicilio y civilmente hábil. El **GERENTE**, ciudadano **JIKLOR DE JESÚS CHACÓN MORENO**, ya identificado, declaró válidamente constituida la asamblea para deliberar sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primer punto: Inactividad de la compañía desde el año 2012 hasta el año 2023.

Segundo punto: Modificación de las cláusulas **DECIMA PRIMERA** y **DECIMA SEGUNDA** de los estatutos sociales de la compañía.

Tercer punto: Nombramiento de la junta directiva.



Cuarto punto: Ratificación del comisario.

Quinto y último punto: Aumento del capital social de la compañía a **CIEN MIL BOLIVARES (Bs. 100.000,00)**; por consiguiente, modificación de la cláusula **CUARTA** de los estatutos sociales de la compañía.

Leído y aprobado el orden del día por los asambleístas presentes, se pasó a deliberar sobre el contenido del Primer punto del orden del día, en tal sentido tomó la palabra el ciudadano **JIKLOR DE JESÚS CHACÓN MORENO**, ya identificado, quién informó a los asambleístas que la compañía estuvo inactiva desde el año 2012 hasta el año 2023, tal como se evidencia en las cartas presentadas ante la división de tramitaciones del SENIAT región Los Andes, N° de registros 18931, 18932, 18933, 18934, 18935 y 18936, de fecha 30/11/2023 y N° de registros 19339, 19340, 19342, 19343, 19344 y 19346, de fecha 08/12/2023, las cuales se anexan a la presente acta. Este punto es aprobado por unanimidad por los asambleístas presentes. Seguidamente se pasó al desarrollo del Segundo punto del orden del día, el ciudadano **JIKLOR DE JESÚS CHACÓN MORENO**, ya identificado, participó a los asambleístas la modificación de las cláusulas **DECIMA PRIMERA** y **DECIMA SEGUNDA**, de los estatutos sociales de la compañía; punto este aprobado por los asambleístas presentes, quedando las cláusulas **DECIMA PRIMERA** y **DECIMA SEGUNDA**, redactadas así: **DECIMA PRIMERA:** La administración de la compañía estará a cargo de una junta directiva, integrada por **un (1) GERENTE** y **tres (3) DIRECTORES**, quienes podrán ser o no accionistas, durarán en sus funciones **diez (10) años**, pudiendo ser reelegidos o removidos por la asamblea, en todo tiempo permanecerán en el ejercicio de sus funciones hasta que sean reemplazados. A los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 244 del Código de Comercio, depositarán en la caja social **DIEZ (10) acciones** con la misma finalidad o el equivalente en efectivo. **DECIMA SEGUNDA:** Son atribuciones del **GERENTE** y de los **tres (03) DIRECTORES**, en forma conjunta y/o separada representar con plenas facultades de administración y disposición para obligar en todas sus relaciones comerciales con terceros y hacer todo lo necesario para la defensa judicial y extrajudicial de sus derechos, pudiendo para estos efectos, otorgar los poderes a mandatarios de su libre elección y conferir las facultades que estime pertinentes, representar la compañía en juicios con facultades para darse por citado, convenir, desistir, transigir, adquirir, enajenar, gravar, disponer, libremente de bienes mueble o inmuebles de la compañía, suscribir o adquirir acciones o cuotas de participación en otras sociedades y participar en ellas, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales, celebrar toda clase de contratos, aprobar y modificar los presupuestos anuales de la compañía, convocar a las





FERNANDO A. MENDEZ A.
ABOGADO
IPSA 31.101



asambleas de accionistas, formar un estado demostrativo de la situación activa y pasiva de la compañía y de los resultados obtenidos al final de cada ejercicio económico y producir todos los términos que correspondan al conocimiento de la asamblea anual ordinaria o a una extraordinaria que haya sido convocada al efecto, nombrar y remover libremente a los empleados y trabajadores y fijarles su remuneración y sus atribuciones, abrir, movilizar y cerrar cuentas bancarias de cualquier naturaleza, emitir, endosar, avalar letras de cambio, cheques o cualquier otro efecto de comercio, cobrar cantidades de dinero o en especie que se adeuden a la compañía, otorgar los correspondiente recibos de cancelación, revocar los poderes de mandatos conferidos, nombrar factores mercantiles, señalándole sus facultades en el documento que contenga la designación, revocar el nombramiento de factores mercantiles, ejercer la gestión diaria de la compañía en todos sus negocios, decretar dividendos en caso de que los hubiere, suscribir todos los documentos y correspondencias relacionadas con las operaciones de la compañía, resolver los financiamientos, mantener el curso ordenado de la contabilidad, acordar los gastos ordinarios y extraordinarios, sustituir estas facultades en todo o en parte en abogados de su confianza. Posteriormente se pasó al desarrollo del Tercer punto del orden del día, en tal sentido tomó la palabra el ciudadano **JIKLOR DE JESÚS CHACÓN MORENO**, ya identificado, quien expuso a los miembros de la asamblea la necesidad de nombrar la nueva junta directiva por un periodo de **DIEZ (10) años**, contados a partir de la presente fecha; quedando constituida de la siguiente forma: **GERENTE** el ciudadano **JIKLOR DE JESÚS CHACÓN MORENO**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° V-10.149.904, con registro de información fiscal RIF N° V-10149904-5, de este domicilio y civilmente hábil y como **DIRECTORES** las ciudadanas: **ASTRID JOSEFINA LÓPEZ GONZÁLEZ**, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N° V-11.501.575, con registro de información fiscal RIF N° V-11501575-0, de este domicilio y civilmente hábil; **PATRICIA VALENTINA CHACÓN LÓPEZ**, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N° V-27.920.416, con registro de información fiscal RIF N° V-27920416-2, de este domicilio y civilmente hábil y **ZARA VALENTINA CHACÓN LÓPEZ**, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N° V-30.361.013, con registro de información fiscal RIF N° V-30361013-4, de este domicilio y civilmente hábil; quienes aceptaron dichos cargos



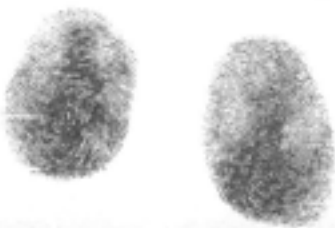
en el mismo acto, siendo aprobado este punto por unanimidad por todos los accionistas presentes. Seguidamente se pasó al desarrollo del **Cuarto punto** del orden del día, el ciudadano **JIKLOR DE JESÚS CHACÓN MORENO**, ya identificado, propuso a la asamblea, la ratificación de la comisario, para un periodo de cuatro (04) años contados a partir de la fecha de la firma del presente documento; en tal sentido se ratifica en el cargo de **COMISARIO** a la licenciada la ciudadana **MARIA EUGENIA OROZCO HERNÁNDEZ**, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N° V-10.174.322, con registro de información fiscal RIF N° V-10174322-1, inscrita en el colegio de contadores del estado Táchira, bajo el C.P.C. N° 28.318 y civilmente hábil; quien estando presente aceptó el cargo que le ha sido designado; proposición está aprobada unánimemente por todos los asambleístas presentes. Finalmente se pasó a deliberar sobre el **Quinto y último punto** del orden del día, en tal sentido tomó la palabra el ciudadano **JIKLOR DE JESÚS CHACÓN MORENO**, ya identificado, quién informó a los asambleístas la necesidad de aumentar el capital social de la compañía de **CERO CON UNA MILLONÉSIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,000001)** que es su capital actual, a la cantidad de **CIEN MIL BOLIVARES (Bs. 100.000,00)**, mediante el aumento del valor nominal de la acción a **UN MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00)**, cada una, manteniendo inalterable el número de acciones. Esta proposición fue objeto de una votación favorable por los asambleístas presentes y por lo tanto dichas acciones son suscritas y pagadas de la siguiente manera: **JIKLOR DE JESÚS CHACÓN MORENO**, ya identificado; suscribe y paga **NOVENTA (90)** acciones con un valor nominal de **UN MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00)**, cada una, para un total de **NOVENTA MIL BOLIVARES (Bs. 90.000,00)** y **ASTRID JOSEFINA LÓPEZ GONZÁLEZ**, ya identificada; suscribe y paga **DIEZ (10)** acciones con un valor nominal de **UN MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00)**, cada una, para un total de **DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00)**; este aumento de capital ha sido totalmente pagado por los accionistas, mediante el aporte de equipos y mercancías, tal y como consta en balance de comprobación que se anexa a la presente acta, a los fines de que sea agregado al respectivo expediente; punto este que fue aprobado unánimemente, por todos los asambleístas presentes, en consecuencia se modifica la cláusula **CUARTA**, quedando redactada así: **CUARTA:** "El capital social de la compañía es de **CIEN MIL BOLIVARES (Bs. 100.000,00)** dividido en **CIEN (100)** acciones nominativas no convertibles al portador, con un valor nominal de **UN MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00)**, cada una, íntegramente suscrito y pagado así: **JIKLOR DE JESÚS CHACÓN MORENO**, suscribe la cantidad de **NOVENTA MIL (90.000)** acciones, por la cantidad de **NOVENTA MIL BOLIVARES (Bs. 90.000,00)** y **ASTRID JOSEFINA**





FERNANDO A. MENDEZ A.
ABOGADO
IPSA 31.101

LÓPEZ GONZÁLEZ, suscribe DIEZ MIL (10.000) acciones, por la cantidad de DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00). El capital ha sido pagado así: **A)** La cantidad de CERO CON UNA MILLONÉSIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,000001), según acta constitutiva inscrita bajo el N° 24, tomo 18-A RM I, de fecha 28 de agosto de 2008. **B)** La cantidad de CIENTO MIL BOLIVARES (Bs. 100.000,00), lo cual representa el cien por ciento (100 %) del aumento de capital social aprobado en la presente acta de asamblea y pagado mediante el aporte de mercancías y equipos, tal y como consta en balance de comprobación anexo a la presente acta". "De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Resolución Nro. 150 publicada en gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Nro. 39.697 del 16 de junio de 2011, de la normativa para la prevención, control y fiscalización de las operaciones de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo aplicables en las oficinas registrales y notariales de la República Bolivariana de Venezuela. Declaramos bajo fe de juramento, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico en este acto proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tiene relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica contra la delincuencia organizada y financiamiento del terrorismo y/o en la Ley Orgánica de Drogas". No habiendo más nada que tratar la asamblea comisionó al GERENTE, ciudadano JIKLOR DE JESÚS CHACÓN MORENO, ya identificado, para que cumpla con todos los trámites del registro mercantil en cuanto a las decisiones adoptadas en el acta que están sujetas a la formalidad de registro. Terminó, se leyó y en señal de conformidad firman los presentes JIKLOR DE JESÚS CHACÓN MORENO (FDO), ASTRID JOSEFINA LÓPEZ GONZÁLEZ (FDO), PATRICIA VALENTINA CHACÓN LÓPEZ (FDO), ZARA VALENTINA CHACÓN LÓPEZ (FDO) y MARIA EUGENIA OROZCO HERNÁNDEZ (FDO). El suscrito ciudadano JIKLOR DE JESÚS CHACÓN MORENO, GERENTE de la sociedad mercantil "M5 INMOBILIARIA, C.A.", certifica que la anterior copia es traslado fiel y exacta de su original que obra en el libro de actas de asamblea. En San Cristóbal, estado Táchira a la fecha de su presentación.



[Handwritten signature and scribbles]

Miércoles 03 de Julio de 2024,(FDOS.) Jiklor De Jesus Chacon Moreno C.I:V-10149904
Abog.FRANKLIN JOSE JAIRAN MORA SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE
PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 443.2024.2.1405



Abog. FRANKLIN JOSE JAIRAN MORA
REGISTRADOR

